



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220516114937000029305307

NO. DE TRANSACCIÓN: 293051652719777307

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2022

Querétaro, Qro., A 16 DE MAYO DE 2022
C. ALEJANDRA ITURBE ROSAS
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 6a b5 ff c2 d0 1d 68 46 7b be b8 ea 75 f0 5d 26 15 7d d8 1f; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO c9 12 5d f5 55 2f c1 a9 fb 5e c8 50 4d 42 80 d1 c3 98 c2 8a, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO cfbb1fb126900d1adc29978d9bce6fb8acbe85d3065900d2f84714e21823bbfe.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

b58021a11b2118bf9fd756bd29e07e1629e8b836

LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220516114937000029305307

NO. DE TRANSACCIÓN: 293051652719777307

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2022

Querétaro, Qro., A 16 DE MAYO DE 2022
C. ALEJANDRA ITURBE ROSAS
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 6a b5 ff c2 d0 1d 68 46 7b be b8 ea 75 f0 5d 26 15 7d d8 1f; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO c9 12 5d f5 55 2f c1 a9 fb 5e c8 50 4d 42 80 d1 c3 98 c2 8a, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO cfbb1fb126900d1adc29978d9bce6fb8acbe85d3065900d2f84714e21823bbfe.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

b58021a11b2118bf9fd756bd29e07e1629e8b836
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA4495669

Clave de R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón social

ALEJANDRA ITURBE ROSAS

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de febrero de 2023, a las 14:43 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Cadena Original

|||UUA720401CM9|23NA4495669|03-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

bSloVf1R7V8NlwyH0Q96S/dnkws6LYUiiiOpHmmaB+IC4XbXJoV7xx811Py4YarVWBgPvz/l61CJ+C5Efr048US99z
4f9CZESNRhf15W659kLnB+FcbcbJMN8ZQ/jelNI3g+Lth8Rp5+gZf1awrngo9yZf1GTSzDUALGnPljg=GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

|||IURA720401CM9|23NA4495669|03-02-2023|P||0000108888800000031||

Sello Digital

bSloVf1R7V8NlwyH0Q96S/dnkwos6LYUiiiOpHmmaB+tC4XbXJoV7xx8l1Py4YarVWBgPvz/l61CJ+C5Efr048US99z
4f9CZESNRhfl5W659kLnB+FfcbcJMN8ZQ/jeINl3g+Lth8Rp5+gGZF1awrngo9yZflGTSzDUALGnPlljg=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.



CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.



CERTIFICA

QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

== ALEJANDRA ITURBE ROSAS ==

QUIEN NACIÓ EL

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 02 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2023.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

ATENTAMENTE

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

FIRMA ELECTRONICA:

NDUzNzA5MDg4MTY1MzY2Mzk4OTE1MjE1ODlwMDQ0MjI0MzY1MjI4MTAzMjc5OTgzRk80Q1E5MUtUMDIyOA==

FECHA Y HORA DE FIRMADO: 02/03/23 10:57 am

N° Cliente: 39933640
Folio: 230580520251
Fecha de Nacimiento:
Médico: A QUIEN CORRESPONDA

Fecha Toma: 27/02/2023 10:39:38

Fecha Validación: 27/02/2023 12:31:21

Sexo: Mujer Edad: Años

Paciente: ITURBE ROSAS, ALEJANDRA

EXAMEN

RESULTADOS

UNIDADES

LÍMITE CLÍNICO

PRUEBAS ESPECIALES

ANFETAMINAS	NEGATIVO	[NEGATIVO]
COCAINA	NEGATIVO	[NEGATIVO]
TETRACANNABINOIDES	NEGATIVO	[NEGATIVO]

METODO: INMUNOENSAYO CROMATOGRÁFICO
TIPO DE MUESTRA: ORINA
NOTA: PACIENTE PRESENTA INE.

VALIDO: Q.F.B PAMELA LIZBETH MIRANDA MESINO

* RESULTADOS FUERA DE LOS LIMITES DE REFERENCIA PARA PACIENTES NORMALES
** RESULTADOS CON CIFRA DE ALERTA
ESTUDIOS REALIZADOS EN LABORATORIO SALUD DIGNA QUERÉTARO
LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS ACREDITADO POR EMA, A.C. CON NÚMERO DE ACREDITACIÓN No. CL-082.
(ANALITOS DENTRO DEL ALCANCE DE ACREDITACIÓN MARCADOS CON UN SIGNO "+" EN ESTE INFORME)

Reimpresión de resultados

1 de 1



Q.B.P Luis Alfredo Nava Rodriguez
Responsable de Laboratorio
CED. PROF. 9012275

Ignacio Zaragoza #19 Colonia Centro, CP 76000 Santiago de Querétaro, Querétaro.

Fecha: 27/02/2023 15:26:04

NOTA: Los resultados pueden variar por factores tales como alimentación, medicamentos, ejercicio, entre otros. Es necesario correlacionar los datos clínicos con los resultados de laboratorio y deben ser siempre interpretados por un médico.

SOLO UTILIZAMOS INSUMOS Y EQUIPOS DE CALIDAD MUNDIAL.



CONTAMOS CON DEUTINVO CREDITADO POR EL CENTRO MEXICANO PARA LA FILANTROPIA

